

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 443/1994 se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja Rural de Albacete, representado por la Procuradora doña Ana Jerónima Gómez Ibáñez, contra don Pedro Fuentes Pérez y doña Angeles Gallego Romero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.659.130 pesetas, en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre de 1995, para la primera, 2 de noviembre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 5 de diciembre de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 530001700443/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose estos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en segundo piso en la calle Miguel Servet, sin número, esquina con calle Cáceres, tiene una superficie de 89 metros 97 centímetros útiles, inscrito al libro 115, folio 23, finca registral 7.864, valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, en la calle número 59 de Albacete, tiene una superficie de 301 metros cuadrados, inscrita al libro 200, folio 127, finca registral número 12.935, en el Registro número 1. Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—50.507-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, y precio de tasación; el día 26 de octubre de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 23 de noviembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 372 de 1993, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de don Fernando Damián Cordero Fernández contra don Vicente Sánchez González y otros sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra de labor, al sito de la Dehesa de Cuéllar, formando dos rectángulos, unidos entre sí, con superficie de 126 metros cuadrados uno y 850 metros cuadrados el otro, finca número 34.047: 530.000 pesetas.

Derecho hereditario de Manuel y Vicente Sánchez González, sobre la mitad de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la calle Donoso Cortés, número 36 de Almendralejo, con una superficie de 86 metros cuadrados y 140 milímetros cuadrados, siendo la finca número 505: 903.000 pesetas.

Derecho hereditario de Manuel y Vicente Sánchez González, sobre la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Pajar en esta ciudad, con acceso por la calle 18 de julio, sin número, con una superficie de 137 metros cuadrados, siendo la finca número 27.004: 191.800 pesetas.

Derecho hereditario que corresponde a Elena González Rodríguez, descrita con el número 505: 1.596.000 pesetas.

Derecho hereditario que corresponde a Elena Sánchez Rodríguez de la finca descrita con el número 27.004: 383.600 pesetas.

Mitad indivisa de la finca descrita con el número 505, correspondiendo la propiedad de dicha mitad a Elena González Rodríguez: 2.580.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca descrita con el número 27.004, correspondiendo la propiedad de dicha mitad a Elena González Rodríguez: 548.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 6 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—50.492-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Arrecife, que cumpliendo lo acordado en el juicio de ejecutivo número 37/1994, promovido por el Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Sabastián Jiménez Cabrera y doña María Dolores García Lemes, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 27 de octubre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate a tercera persona.

Bien objeto de la subasta

Inscripción: Folio 94, libro 130, tomo 770, finca 11.816. Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—50.471-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 70/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la entidad mercantil «Deta, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subastas, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Parcela de terreno al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, del término municipal

de Lepe, con una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Segundo Leira; por el sur, con resto de la finca matriz; al este, con «Brimo, Sociedad Anónima», y al oeste, con «Deta, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 878, libro 281 de Lepe, al folio 130, finca número 16.751. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela edificable al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, del término municipal de Lepe, con una superficie de 328,78 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela segregada y señalada con el número 1, doña Rosario Infante Ovando y don Segundo Leira de la Rosa; por el sur, con propiedad de «Deta, Sociedad Anónima»; al este, con parcelas segregadas de esta finca, y al oeste, camino viejo de la playa. Inscrita al tomo 888, libro 285 de Lepe, al folio 82, finca número 17.182. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela edificable al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, del término municipal de Lepe, con una superficie de 879 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita al tomo 819, libro 258 de Lepe, al folio 113, finca número 14.768. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—50.551-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 39/95, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Álvarez Concepción y doña Isabel Reyes Núñez Pereira, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Embarcación denominada «Juan Nicolás y Elisabet», pesquero de arrastre. Inscripción al tomo 4, libro 4 de buques, folio 172, hoja número 97, inscripción segunda, y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina al folio 35 de la lista sexta.

Dado en Ayamonte a 20 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—50.555-3.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 201/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Claudio Jiménez Vera y otra, siendo el domicilio de la parte demandada calle Cañada, 40, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Bienes que se subastan

Octava parte indivisa de casa en calle Nueva, 45, de Baena. Inscrita al libro 57, folio 189, finca 7.728. Tasada a efectos de subasta en 9.326.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Hurraco Porcuna. Inscrita en Martos al tomo 1.786, libro 359, folio 27, finca 36.873. Tasada a efectos de subasta en 6.871.768 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados y los bienes están en poder del demandado.

Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta, 3 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, 3 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta, 1 de diciembre de 1995, a las once horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41.

Baena, 21 de junio de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—50.534-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1995-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Antonio Dominguez Luna y doña Josefa Barriga Jorge, domiciliado en calle Logrosán, número 2, Cáceres, en cuyo pro-

cedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 19 de octubre y 21 de noviembre, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.687.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en el sector número 1 del PAU «La Mejostilla», de esta ciudad, ubicado en la parcela señalada en planos con el número 36, y tiene su fachada principal en la carretera de Cáceres a Torrejón. Ocupa una superficie útil de 41 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.795, libro 740, folio 187, finca número 44.843.

Dado en Cáceres a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—50.986.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 204/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de «García Aguilar Santamaría, Sociedad Limitada», contra don Adrián Caro Bravo, domiciliado en calle Simón Benito Boxoyo, número 21, Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos, como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta

subasta se señala para la tercera el día 1 de diciembre de 1995, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento antes indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar número 73, procedente de un conjunto o edificio, denominado «Grupo XV», en el polígono de «La Mejostilla», en esta ciudad, tiene su frente o fachada a vial municipal de nuevo trazado sin rotular, denominado vial V-3, hoy calle Benito Boxoyo, número 29. Se compone de dos plantas, alta y baja, ésta se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina y lavadero, aseo y una escalera en la planta alta, que da acceso a tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene jardín exterior en forma de ele con acceso desde el estar-comedor y desde el porche. La superficie total construida es de 82 metros 97 decímetros cuadrados de los que 41 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la alta, lo no edificado se destina a jardín, y ocupa, según calificación definitiva, una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 594, folio 37, finca registral 32.650, inscripción tercera.

Valor de tasación: 6.061.593 pesetas.

Rústica: Una mitad indivisa de parcela de terreno con árboles frutales, en la Umbría de la Sierra de la Montaña, en Cáceres, que linda: Al norte, con vereda o calleja de Valdesflores; sur, con Félix Cordero Hurtado; este, con viña de Gabriel Álvarez, y oeste, con Agustín Valiente Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 769, folio 97, finca registral número 47.427, inscripción primera.

Valor de tasación de esa mitad indivisa: 553.125 pesetas.

Dado en Cáceres a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—50.517-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 27 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: Para la finca registral número 3.861-N, el de 170.500.000 pesetas, y para la finca registral número 3.654-N, el de 480.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica. Tierra llamada «Cordobilla», en término municipal de Cáceres. Linda: Por oriente, con camino de Montánchez; por mediodía, con cercado a la sazón de don José María de Ulloa y Ortega; por poniente, con la de don Santiago González, y norte, con la de Gabino Muriel. Tiene de cabida 6 celemines de la medida del país o 22 áreas 36 centiáreas. Inscripción: Al tomo 1.764, libro 709, folio 184, finca 3.861-N, inscripción quinta.

2. Rústica. Tierra frente a San Francisco, en término municipal de Cáceres. Linda: Por oriente, con camino del Marco; al poniente, con otra tierra de la Carrera; al sur, con el conde de Adanero, y al norte, con la era de San Francisco. Tiene de cabida 3 fanegas 8 celemines 2 cuartillos 48 varas cuadradas de marco real, equivalentes a 2 hectáreas 39 áreas 37 centiáreas. Inscripción: Al tomo 1.764, libro 709, folio 187, finca 3.654-N, inscripción sexta.

Dado en Cáceres a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—50.983.

CEUTA

Edicto

Don Luis Zorzano Blanco y sustituto, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y bajo el número de autos 175/1995, a instancias de la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Nabilán, Sociedad Anónima» (vía: 2Mares), y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, a las doce horas, y en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995. Por el tipo pactado.

En segunda subasta: El día 24 de octubre de 1995. Rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse en el día expresado quedará para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en la plaza de los Reyes, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1309/00/0175/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, continuando subsistentes las cargas o gravámenes si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Finca que se subasta

Departamento número 3. Local comercial en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Mendoza, números 8 y 10, situado en el centro de dicho edificio con acceso directo por dicha calle. Se desarrolla en dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera, y se compone de dos naves diáfanas.

Tiene una superficie construida de 227 metros 64 decímetros 90 centímetros cuadrados. Linda, según se entra en él; por la izquierda con acceso a garaje planta baja y portal número 10; por la derecha con el portal número 8; por el fondo, con planta baja de garaje, planta de garaje de entreplanta y cuartos de limpieza de portales, y por el frente, con la calle de Mendoza, por donde tiene su entrada y con vacío sobre el mismo local, y acceso a garaje de planta. E inscrita en el Registro Mercantil de Ceuta, en el tomo 199, folio 189, finca número 15.463. Y siendo el tipo de la subasta 41.900.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—50.487-3.

CEUTA

Edicto

Don Luis Zorzano Blanco y sustituto, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de autos 153/1995 se siguen actua-

ciones por demanda hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo la representación procesal del Procurador señor Reina, contra la entidad mercantil «Nabilán, Sociedad Anónima», y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, a las trece horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995. Por el tipo pactado en la escritura.

En segunda subasta: El día 24 de octubre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse en el día expresado quedará para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en la plaza de los Reyes, Banco Bilbao Vizcaya, S.S. cuenta 1309/00153/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, continuando subsistentes las cargas o gravámenes si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Finca que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en el campo exterior de esta ciudad, procedente de la señalada con el número 122, mide por segregación del resto 331 metros 11 decímetros cuadrados. Linda al norte, sur y oeste, con resto de donde fue segregada, de los herederos de los hermanos Guillén Ibáñez, hoy al norte linda con la finca segregada; por el este con la carretera nueva que conduce a Benítez, desde la Bda. de San José. Y estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 79, folio 91 vuelto, finca número 4.337, inscripción cuarta. Y siendo el tipo 11.600.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—50.484-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 914/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», contra don Francisco Galot Delgado y doña Lucia Cánovas Herzog, vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Arrecife, número 5; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995,

a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Francisco Galot Delgado y doña Lucia Cánovas Herzog, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo F, de la casa número 16 de la calle Marqués de Guadalcázar, de esta capital. Tiene su acceso por el portal y escalera II, y ocupa una superficie construida de 123 metros 66 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de un entero, 908 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 467, libro 357, número 136 de la Sección 13, folio 135, finca 10.643, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 15.924.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—50.518-3.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Angel Ignacio Alonso Pérez y doña Nerea Etxezarraga Eguia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única del piso primero de la casa número 10 de la calle Toribio Echevarría, de Eibar. Mide una superficie construida de 116,31 metros cuadrados.

Finca número 14.852 y la hipoteca causó la inscripción quinta en el tomo 621, libro 325, folio 85.

Tipo de subasta: 30.463.838 pesetas.

Dado en Eibar a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.473-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 3 y 31 de octubre y 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes hipotecados en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 326/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra «Gaseosas Marzo, Sociedad Limitada», don Antonio Sevilla Baigirri, doña Celia Marzo Esparza y doña María Gloria Sevilla Marzo, vecinos de Lodosa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración dada a los bienes, en primera subasta, y en la segunda y tercera el 20 por 100 de dicha valoración, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de valoración de los bienes; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0326-94, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación plena de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana.—De 2.000 metros cuadrados de superficie, sita en el polígono industrial de la localidad de Lodosa (Navarra), antes «Prado del Ramal», cuyas afrontaciones y medidas aproximadas son las siguientes: Norte, en lado de 18 metros, con calle, y al otro lado, parcelas; al este, en lado de 110 metros, con parcela municipal; al sur, en lado de 18 metros, con calle, y al otro lado del río Ebro, y al oeste, en lado de 110 metros, con parcela de hermanos Mayo. Sobre dicha parcela se encuentra construido un pabellón industrial, destinado a fábrica de gaseosas. Inscrita en el tomo 2.785, libro 129, folio 77, finca número 10.715, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en 63.847.936 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de la fábrica de gaseosas y hielo, cuya otra mitad pertenece a don Francisco Urrea Sevilla, sita en Extermuros, de la villa de Lodosa, junto al paredón o «Azuda de la Noria», de este lado del Ebro; mide una superficie de 585 metros 38 decímetros cuadrados; tiene tres puertas y está señalada con número. La hipoteca se halla inscrita en el tomo 2.122, libro 89, folio 80, finca 3.361, inscripción 6.ª Tasada a efectos de subasta en 30.381.845 pesetas.

3.º La nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana. Casa en Lodosa, señalada con el número 1 de la calle Mayor; mide 40 metros cuadrados y consta de planta baja y un piso con tres habitaciones y una cocina y de lago y bodega. Linda: Derecha, entrando, calle de La Peña; izquierda, don Benito Romero Vergara, y fondo, doña Dolores Sota Aguirre. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.500, libro 110, folio 92, finca 7.584-N, inscripción 5.ª Tasada a efectos de subasta en 10.335.615 pesetas.

Dado en Estella a 26 de junio de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—50.561-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se tramita en este Juzgado con el número 466/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, contra John Taylors (el tipo de la subasta será de 10.120.000 pesetas), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.834, inscripción tercera, tomo 577, libro 400, folio 114, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—50.480-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se tramita en este Juzgado con el número 463/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representados por el Procurador don José Antonio Alejos Pita, contra «Bli Overseas Limited» (el tipo de la subasta será de 10.680.000 pesetas), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Finca número 29.832, tomo 577, libro 400, folio 112, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—50.481-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 590/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejo Pita García, contra doña Amanda Dorne Turner, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 27 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 27 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 644, libro 78, folios 93 y 165, fincas números 6.032 y 6.068, tasadas a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas la primera y en 4.200.000 pesetas la segunda.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—50.475-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra Reginald B. Mullenger y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 3 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 10.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 3 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 4 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 577, libro 100, folio 98, número 29.818.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—50.542-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Albert Plag y doña María Eleonora Effelsberg.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la pro-

piEDAD de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.254, libro 161, folio 12, finca número 11.094. Linda: Frente, norte, pasaje particular de la parcelación; izquierda, entrando, resto de finca matriz, parcela 5; derecha, finca de la comunidad de propietarios del edificio «Tauro», y fondo, con Francisco Batalla.

Dado en Figueras a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.486-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Inversul, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de octubre, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de no poder practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de secano procedente de la suerte de tierra situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por Postuero y Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Se señala como parcela C-5, y linda: Al norte, con propiedad del señor Muller y con carretera de acceso que la separa de terrenos de doña Josefa Gómez Mena y con parcela segregada y vendida a «Inversul, Sociedad Anónima»; sur, doña Josefa Gámez Mena; este, doña Josefa Gámez Mena, hoy calle abierta de esta finca, y oeste, María Gómez Mena, hoy calle abierta en esta finca y con parcela segregada y vendida a «Inversul, Sociedad Anónima». Tiene una total superficie de 27.778 metros cuadrados, y según reciente medición 28.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 436, folio 160, finca número 6.680-N. Precio de tasación: 193.781.250 pesetas.

Parcela de terreno de secano procedente de la suerte de tierra situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por Postuera y Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 7.900 metros cuadrados. Linda: Sur y este, resto de la finca matriz; oeste, calle de la urbanización, y norte, señor Muller. Inscrita al tomo 415, libro 415, folio 75, finca número 20.531. Precio de tasación: 64.593.750 pesetas.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.— La Secretaria.—50.489-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 97/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Societé Generale, sucursal en España, representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra «Mercantil Andaco, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 2 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 27.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Finca cuya subasta se anuncia

Urbana. Finca número 6. Vivienda integrante del conjunto residencial de viviendas en construcción, enclavado en el trozo de terreno procedente de la parcela que, a su vez, procede de los Cortijos de la Cruz, y doña Bárbara Obregón en la hilera inferior, manzana A, tipo I. La edificación mide una superficie construida de 163 metros cuadrados, siendo la útil de 145 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en 14 metros cuadrados de plaza de aparcamiento 33 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas y no cubiertas y 98 metros 24 decímetros cuadrados en espacios interiores propios de la vivienda. Se incluye el siguiente programa: en planta a nivel de calle de acceso; aparcamiento, vestíbulo de entrada y varias dependencias y ser-

vicios, terraza exterior, y escalera entre ambas plantas. La vivienda linda en su conjunto: Al norte, con vivienda o fincas números 4 y 5; al sur con viviendas o fincas números 7 y 8; al este con calle entre manzanas, y al oeste, con calle propia del conjunto y vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.293, libro 515, folio 137, finca número 38.713, inscripción primera.

Y a los fines expuestos, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, en el caso de que dicha notificación tenga resultado negativo, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Fuengirola a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—50.519-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hormasa», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Antonio J. Reyes Breca, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Párroco José Antonio Jiménez Higuero, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 36.115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.314, libro 684, folio 1.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 1.120.350 pesetas.

2. Finca registral número 36.117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.214, libro 684, folio 3.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 315.170 pesetas.

3. Finca registral número 36.119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.314, libro 684, folio 5.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 225.340 pesetas.

4. Finca registral número 36.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.314, libro 684, folio 7.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 225.340 pesetas.

5. Finca registral número 36.127. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.314, libro 684, folio 13.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 81.845 pesetas.

6. Finca registral número 37.869. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.335, libro 705, folio 56.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 192.720 pesetas.

7. Finca registral número 37.871. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.335, libro 705, folio 58.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 250.920 pesetas.

8. Finca registral número 37.873. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.335, libro 705, folio 60.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 395.360 pesetas.

9. Finca registral número 37.875. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.335, libro 705, folio 62.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 240.870 pesetas.

10. Finca registral número 39.739. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.368, libro 738, folio 83.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 38.965.750 pesetas.

11. Finca registral número 40.893. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.384, libro 754, folio 72.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 17.645.730 pesetas.

12. Finca registral número 40.833. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.383, libro 753, folio 150.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 10.175.220 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—50.544-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 396/1994, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckr Bataller, contra don Joaquín Molina Fayos y doña Verónica Navarro Climent, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018039694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación en forma a los demandados deudores don Joaquín Molina Fayos y doña Verónica Navarro Climent, de los señalamientos, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda del piso quinto, tipo B, puerta novena, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la plaza del Ejército Español, número 8 de policía; de una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, y vista desde la plaza del Ejército Español, en donde recae su fachada, linda: Por la derecha, piso tipo A, puerta décima; izquierda, vivienda tipo C de la otra escalera; y fondo, patio de luces y vivienda el piso quinto que tiene su acceso por la escalera de la calle Miramar. Cuota: 2.006 por 100. Forma parte de edificio sito en Gandia, plaza del Ejército Español, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, folio 19, finca registral número 43.485.

Valorada a efectos de subasta en 7.526.000 pesetas.

Dado en Gandia a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.467-3.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes-Benz en España», contra doña Adela Hernández Diez y don Tomás Lartategui Guibelondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho y veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1.733/S, matrícula BI-9634-BH, valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, del piso primero izquierda, de la casa señalada con el número 10 de la calle Loyola San Andrés, del barrio Larrabasterra, en Sopelana, de 76 metros 26 decímetros cuadrados. Le es anejo el departamento del camarote número 10, inscrito al libro 82 de Sopelana, folio 171, finca 5.404. Valorado en primera subasta en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de julio de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—50.503-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en representación de compañía mercantil «Pronsur, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Chicón Montil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Piso cuarto, F, del portal 3, del edificio residencial «Elvira», sito en la calle Vandelvira de Málaga. Tiene una superficie útil de 87,76 metros cuadrados, y un trastero de 3,8 metros cuadrados. Finca registral número 6.912, libro 145, folio 216 del tomo 1.929. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.495-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva T. Fernández, contra don Julio González González y doña Miriam Valdivia Pérez, con domicilio en la urbanización «Los Arcos», número 17, Los Cristianos Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción al libro 128 de Adeje, folio 150, finca 12.411.

Urbana.—Número 46. Apartamento en la planta alta del bloque III, distinguido con la letra E, con una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone de distribuidor, estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, núcleo común de acceso y jardín común; derecha, entrando, apartamento alto D del mismo bloque; izquierda, apartamento alto F del mismo bloque, y fondo, vuelo a jardín común y piscina.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744-000-18-004994, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la practica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de julio de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—50.476-3.

GUADALAJARA

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1995, instado por la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sonsoles Clayo Blázquez, contra don Marcos Martín Rubio y doña Rosario Rojo Prieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 9.680.892 pesetas), y en los que en providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, se señaló el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle San Juan de Dios, 10. En el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base

para la primera, el día 26 de octubre siguiente, a las once horas, en el lugar ya expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de noviembre siguiente, a las once horas, en el lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.808.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación habrá de efectuarse a través del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, abierta en la oficina principal de esta ciudad, con el número 1820, clave 18.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Una casa, destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 479 en la urbanización residencial «Monte Rebollo», en término municipal de Fuente Novilla (Guadalajara). La parcela tiene una superficie de 623 metros cuadrados, y la edificación ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 185, libro 10, folio 238, finca 1.765.

Y para que así conste y sirva a los fines procedentes, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 18 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.478-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Moreno Lozano y «Construcciones M. C. Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de noviembre, a las nueve treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las nueve treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana uno.—Local comercial tipo A, situado en planta baja del edificio en construcción, sito en Punta Umbria, en la plaza de Pérez Pastor, sin número. Tiene una superficie edificada, tras una segregación efectuada, de 66 metros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza Pérez Pastor: Derecha, portal de entrada al edificio, núcleo de escaleras y local tipo B de la misma planta; izquierda, callejón particular, en la actualidad edificio contiguo, y fondo, Mercedes Rofa y herederos de José González Puga. Inscrita al tomo 1.588, libro 122, folio 5, finca número 9.902. Valorada en 7.484.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.513-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1993, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gabinete Inmobiliario Costa Huelva, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, y a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, y a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos, B, duplicado.—Local comercial número 2, B, duplicado, en planta baja del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, con fachadas también a la carretera del Cementerio y a la calle D del plano de extensión. Dicho local tiene acceso desde la avenida de Andalucía y tiene una superficie construida de 61,75 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Andalucía: por la derecha, local 2, A, del edificio; izquierda, resto de la finca de la que se segregó este local, y fondo, local comercial número 1. Inscrita al tomo 1.604, libro 134, folio 12, finca número 8.321. Valorada en 12.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.533-3.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 134/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

En Yeles:

10. Rústica.—Viña en término de Yeles (Toledo), al sitio de La Cuesta, en el camino de Esquivias, con 1.176 cepas, de una extensión superficial de 95 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con un vecino de Esquivias; sur, Antonio Hernández; este, herederos de Julio Alonso, y oeste, Demetrio Hernández.

Inscripción: Tomo 1.398, libro 43, folio 220, finca 1.697-N, inscripción segunda, del Registro de la propiedad número 2 de Illescas.

Título: Por compra a doña Alejandra Hernández Huerta, según resulta de la escritura otorgada en Illescas el 5 de enero de 1990 ante la Notaria doña María Dolores Ruiz del Valle García.

11. Rústica.—Viña con 1.117 cepas en término de Yeles (Toledo), al sitio de La Cuesta, en el camino de Esquivias, de una extensión superficial de 95 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con un vecino de Esquivias; sur, Luis Hernández; este, Dolsa, y oeste, Blas Martín.

Inscripción: Tomo 1.398, libro 43, folio 219, finca 1.685-N, inscripción primera.

Título: Por compra a doña María de los Angeles Carmona Hernández, según resulta de la escritura otorgada en Illescas el 5 de enero de 1990 ante la Notaria doña María Dolores Ruiz del Valle García.

El precio de las fincas que servirá de tipo a la primera subasta es de 23.900.000 pesetas cada una.

Dado en Illescas a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—50.762.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 50/1995, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Angel Vera Gómez y doña Inmaculada Lara Ferrer, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca que se hipoteca en garantía del préstamo y demás obligaciones que se establecen es la siguiente:

Urbana.—Un solar, señalado con el número 20 del plano, sito en término municipal de Cedillo del Condado (Toledo), en una calle de nuevo trazado, sin nombre, señalada en el plano con la letra D, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 21; izquierda, con solar número 19, y espalda, Cristino Serrano.

Sobre esta finca existe construida la siguiente:

Vivienda familiar compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo, con una superficie construida de 65 metros 30 decímetros cuadrados. La planta primera consta de pasillo, tres dormitorios, dos armarios empotrados y cuarto de baño en una superficie construida de 59 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 65 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto, hasta completar la superficie del solar, corresponde a dos patios. Todo ello con los mismos linderos que el solar antes descrito.

Inscrita al tomo 1.412, libro 57, folio 135, finca número 5.151.

El precio de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es 15.360.000 pesetas.

Dado en Illescas a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—50.761.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Elisalt Prieto y don Celestino Rafael Romero Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018018195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 5. Vivienda señalada con la letra B del edificio señalado con el número 14 de la calle Lepanto, de Irún. Tiene como anejo el cuarto trastero número 2 del desván. Inscrita al tomo 2.696, folio 177, finca número 22.305. Inscripción quinta. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—50.510-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Agustín González Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex, construida sobre la parcela número 807, número 138 de la calle Salamanca, situada donde dicen Hoya de la Plata, término municipal de esta ciudad, que linda: Norte, con resto de la finca matriz, en 9 metros 10 centímetros; naciente, con calle D en 10 metros 20 centímetros, y al poniente, con resto de la finca matriz en 10 metros 20 centímetros. Ocupa la parcela una superficie de 92 metros 31 decímetros cuadrados. Finca número 7.822 del folio 65 del libro 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valor de la tasación: 12.046.455 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—50.504-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 263/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Vinícola Villafranquina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, frente a don Manuel Graña Rodríguez, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de 9.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 31 de octubre de 1995, a la misma hora y tipo que el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda,

cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, izquierda, de la casa número 17, antes 13, de la calle Roa de la Vega, de León, con superficie útil de 96 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.898, libro 251 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 141 vuelto, finca número 19.745, inscripción quinta.

Dado en León a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría.—50.477-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación, que tiene acreditada, de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cánovas Guerrero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que seguidamente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 7 de noviembre, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 12 de diciembre y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4393 0000 18 503 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Ribarroja del Turia, con entrada por la calle Hernán Cortés, sin que tenga asignado número de policía, hoy 38. Tiene una total superficie construida de 242 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 214 metros 2 decímetros cuadrados; lindante: Frente, calle Hernán Cortés; derecha, entrando, por esta, vivienda del mismo edificio, elemento número 4; izquierda, vivienda del mismo edificio, elemento número 2, y fondo, vivienda del mismo edificio, elemento número 11.

Cuota de participación.—Dicha vivienda tiene asignada una participación en elementos comunes del 5,90 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.143, libro 182, folio 174, finca 18.221, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.531-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1995, a instancia del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín Martínez Martínez y doña Amparo Martínez García, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar, situada en el término de Puebla de Vallbona, partida de La Conarda, urbanización «Les Peñes», calle Pintor Sorolla, número 4. Se compone de planta baja y un piso alto, destinadas ambas a vivienda y distribuidas en las correspondientes dependencias para habitar; comunicadas por escalera interior y con una superficie construida entre ambas plantas de 260 metros cuadrados. La parcela ocupa una total superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrado están ocupados por la edificación y el resto se destina a jardín y ensanches. Linda: Norte, don José Valero Roca; sur, don José Landete, este, Ramón Picher y José Gómez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.280, libro 230, folio 182, finca 12.756, inscripción tercera. Tasada en 29.264.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 29.264.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de

diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018005395, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenida en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 5 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—58.528-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 755/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Jesús Candel Mulero; doña María Presentación Palazón Núñez, don Miguel Ángel Lleo Barberá; doña María Teresa Mena López, don Manuel García Fernández y doña María Paulo Romero Segura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.793.200 pesetas, lote 1, y 7.133.200 pesetas, lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000755/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Castellón, calle Pintor Sorolla, portal 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, a los libros siguientes:

Lote 1. Piso segundo, letra C. Inscrita al tomo 637, folio 23, finca número 34.599.

Lote 3. Piso tercero, letra B. Inscrita al tomo 637, folio 29, finca número 34.605.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—50.493-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.004/1994, a instancia de «Tratamiento de Mármoles y Piedras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra don Luis Francisco Tiñana Iglesias y «Stuplan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001004/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Diez Porlier, número 16, primero, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 126, libro 2.543 moderno del archivo, finca registral número 13.028, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.512-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.967/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Angel Ramos Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.664.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.998.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001084/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Undécima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación de remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado de capital permanente.

Bien objeto de subasta

Calle Corredera Capuchinos, número 19, 4.º, A, en Andújar (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.751, libro 432, folio 176, finca registral 24.117, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.543-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1994, a instancia de don Juan Santamaría, don Francisco Pereira, doña Agustina Gracia Iglesias, contra doña María Dolores Sánchez Maqueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7 de la casa sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 914 del archivo, libro 52 de la sección quinta, folio 158, inscripción cuarta, finca registral número 2.322.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—50.469-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Ezcurra Mendia, don Rafael Cano Gallardo, «Informática, Servicios y Soluciones, Sociedad Limitada», y «Book Computer, Sociedad

limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Cano Gallardo y doña María Jesús Ezcurra Mendía:

Urbana.—167. Piso tercero, B, en planta tercera del edificio en Madrid, calle Embajadores, 173, forma parte de la casa o portal 6. Se dedica a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, zonas ajardinadas; izquierda, patio; fondo, piso tercero, letra D, de la casa o portal 7, izquierda y zonas ajardinadas, y frente, hueco y rellano de escalera, hueco de los ascensores y piso tercero, letra Q, de esta casa o portal. Finca registral número 35.137, obrante al tomo 1.065, libro 1.004, folio 158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.878.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.500-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 768/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel León Fernández y doña Josefa Albújar Caraballo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tér-

mino de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de La Palma, número 12. Finca registral número 17.454. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 173 del archivo, folio 107.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.508-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Unión y Gestión Financiera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.572.000 pesetas para la finca 88.794 y 34.228.000 pesetas para la finca 88.796.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Urbana número 4.—Vivienda situada en la planta primera o principal de la casa en esta capital y su calle Salustiano Olózaga, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.448 del archivo, folio 92, finca 88.794.

2. Urbana número 5.—Vivienda situada en la planta segunda de la casa en esta capital y su calle Salustiano Olózaga, número 18. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 96, finca 88.796.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.479-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 38/1994, a instancia de «Mármoles Codimar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Isabel Calvo Villoria, contra «Renta y Vida Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de octubre, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores; el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán

de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial en el edificio comercial del conjunto residencial «Nueva Vida», en la calle Pedriza, número 41, de Galapagar. Finca registral número 17.006. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 327, tomo 2.898, urbana número 93.

Expido el presente a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—50.538.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el número 510/1992, a instancia de don José Luis Medina Martínez, representado por el Procurador don Daniel Otones Puentes, contra doña María Eugenia Navarro García, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, la finca que más adelante se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, de Madrid, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada por 16.100.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación que asciende a 3.220.000 pesetas se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número de procedimiento y debiendo traer justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso

del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda número 77, en planta baja, letra I, bloque 21 de la calle Idioma Esperanto, 22, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30, finca número 4.399, libro 132, tomo 1.676, folio 96.

Y para su público conocimiento, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—50.490-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 84/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Anaya Rubio, contra «Transportes Framor, Sociedad Anónima», don Francisco Moreno Muñoz, don Felipe Moreno Muñoz y doña Natividad Herrera Millán, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, don Felipe Moreno Muñoz y doña Natividad Herrera Millán, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.600.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-5.º, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda de la izquierda, planta segunda, de la calle Canillas, número 34, duplicado, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, de Madrid, al libro 1.471, folio 199, finca registral número 51.108.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—50.488-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.480/1989, a instancia de Flamagás, Adagios Afex Electronics y Electrón contra Kamal Sitalda Sadhwani, Manju Kaml Sadhwani y Dilip S. Chatwani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

1. Finca 5.739, 8.356.800 pesetas.
2. Finca 1.706, 672.000 pesetas.
3. Finca 1.707, 3.456.000 pesetas.
4. Finca 1.708, 624.000 pesetas.
5. Finca 1.709, 6.504.000 pesetas.
6. Finca 1.710, 3.600.000 pesetas.
7. Finca 1.711, 5.400.000 pesetas.
8. Finca 1.712, 3.288.000 pesetas.
9. Finca 3.762, 20.544.000 pesetas.
10. Finca 3.763, 8.217.600 pesetas.
11. Finca 3.764, 12.326.400 pesetas.
12. Finca 3.766, 4.450.800 pesetas.
13. Finca 3.767, 4.180.800 pesetas.
14. Finca 4.435, 2.054.400 pesetas.
15. Finca 3.768, 16.435.200 pesetas.
16. Finca 3.769, 2.054.400 pesetas.
17. Finca 3.770, 24.292.800 pesetas.
18. Finca 70.271, 52.954.428 pesetas.
19. Finca 40.605, 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 5.739, sita en Torrelaguna, polígono 23, parcela 1.725, sitio de Barranco.
2. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.706, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 1, parcela 418, sitio de El Maíllo.
3. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.707, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 1, parcela 426, sitio Monte de los Artilleros.
4. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.708, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 1, parcela 510, sitio Canto Blanco.
5. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.709, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 1, parcela 522, sitio de Prado Maesa.
6. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.710, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 1, parcela 575, sitio de Canto Blanco.
7. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.711, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 4, parcela 11, sitio de Porrillas.
8. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 1.712, sita en Horcajuelo de la Sierra, polígono 5, parcela 216, sitio de Mata la Cabeza.
9. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.762, sita en El Vellón, polígono 22, parcela 46, sitio de Mochuelos.
10. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.763, sita en El Vellón, polígono 11, parcela 751, sitio de Ortagiño.

11. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.764, sita en El Vellón, polígono 13, parcela 219, sitio de Camino de Talamanca.

12. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.766, sita en El Vellón, polígono 15, parcela 281, sitio de Majuelo Herrero.

13. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.767, sita en El Vellón, polígono 13, parcela 210, sitio de Praderas.

14. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 4.435, sita en El Vellón, polígono 9, parcela 139, sitio de Berrocal.

15. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.768, sita en El Vellón, polígono 15, parcela 365, sitio de Valdehundiello.

16. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.769, sita en El Vellón, polígono 19, parcela 318, sitio de Solana Zorita.

17. Registro de la Propiedad de Torrelaguna, número 3.770, sita en El Vellón, polígono 18, parcela 166, sitio de Valdecarras.

18. Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, número 70.271, sita en avenida Menéndez Pelayo, número 99, sexto, B, de Madrid.

19. Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, número 40.605, sita en avenida Ciudad de Barcelona, números 134 y 136, quinto D, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.506-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.171/1989, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Ruiz y don Francisco Javier Ocete Cano, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, para al celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Eras, número 11, de Brunete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 717, libro 88 de Brunete al folio 168, finca número 6.011, anotación letra A.

Precio tipo de subasta: 15.043.502 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados, doña María del Carmen García Ruiz y don Francisco Javier Ocete Cano, con domicilio en calle Eras, número 11, urbanización «La Paloma», Brunete, libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—La Secretaría.—50.494.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 929/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel B. Bueno Camino y doña Emilia Saiz Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local oficina número 2, situado en la planta baja semisótano de la casa señalada con el número 42, antes 40, de la calle Magallanes, con vuelta a la de Cercedilla, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 846, folio 27, finca registral número 32.316.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.466.3.

MALAGA

Edicto

El señor García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 506/1994, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de UNICAJA, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Mercantil Murelco, Sociedad Anónima», Prakash Suján Kimatrai y Nisha Prakash Suján, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1995 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, y sin tampoco a ella concurrir postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 17.506, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 22.320.000 pesetas.

Finca registral número 17.675, del Registro de la Propiedad de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 11.160.000 pesetas.

Finca registral número 17.673-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 13.020.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—50.545.3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 319/1993, a instancia de la Procuradora señora Pastor Cano, en representación de Banco Exterior de España, contra don José Luis Ramos Acero y doña María Soledad Valle Carrasco, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento número 6.2.5, enclavado en la segunda planta de alzada o nivel dos del edificio que después se dirá, al que se le asigna el número 20, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie cerrada de 90 metros 87 decímetros cuadrados de terraza y 8 metros 66 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes del edificio, lo que totaliza una superficie de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada sur del edificio sobre zona de acceso público; izquierda, con el apartamento número 6.2.4; fondo, con fachada este del edificio, y frente, con fachada oeste y rellano de escalera. Orientado al oeste. Está enclavado en el bloque número 6, denominado «Cutter», construido sobre una parcela de terreno, con una superficie de 722 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro niveles: La planta baja, o nivel 0, tiene una superficie cerrada de 574 metros 48 decímetros cuadrados, y 95 metros 68 decímetros cuadrados de soportales, consta de 10 locales comerciales, denominados 6.0.1, 6.0.2, 6.0.3, 6.0.4, 6.0.5, 6.0.6, 6.0.7, 6.0.8, 6.0.9, 6.0.10, numerados desde la fachada sur. El apartamento anteriormente descrito, enclavado en el bloque 6, denominado «Cutter», forma parte del conjunto residencial denominado «Marina del Este», situado en La Herradura, anejo de Almuñécar, finca registral número 26.126.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el próximo día 2 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 1 de diciembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.502-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Juez en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 238/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Eusebio Carrillo Sánchez, conyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Antonio Carrillo Quiles y doña Donella Sánchez Martínez, sobre reclamación de 416.036 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en tercera subasta el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, en el Banco

Bilbao Vizcaya, Infante Don Juan Manuel, cuenta número 30970001723892, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo para la primera subasta era el de la valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100, y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Trozo de tierra seco, en término de Huércal Overa, paraje de El Saltador, con una superficie de 2 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas. Finca inscrita número 41.156. Su valor en conjunto es el de 2.000.000 de pesetas, según informe pericial.

Lote 2. Trozo de tierra seco, sito en el término de Huércal Overa, paraje de El Saltador, con una superficie de 613 metros cuadrados; dentro de la misma se ha construido una vivienda con patio. De los que corresponden a la vivienda la superficie de 85,32 metros cuadrados y el resto a patios y porche. Finca inscrita número 41.159. Su valor en conjunto es el de 7.000.000 de pesetas, según informe pericial.

Lote 3. En el término de Vélez Rubio, Diputación de Rablas, pago y sitio de La Cumbre de Hitar y de Los Rubios. Una pequeña hacienda compuesta de una casa vivienda de 37 metros cuadrados; 52 áreas 45 centiáreas de secano; 8 áreas 52 centiáreas de regadío, y otro trozo de secano de 48 áreas 30 centiáreas. Finca inscrita número 14.514. Su valor en conjunto es el de 400.000 pesetas, según informe pericial.

Lote 4. En el término de Vélez Rubio, Diputación de Rablas, pago y sitio de La Cumbre de Hitar. Una era de trillar, con una superficie de 27 áreas 61 centiáreas. Finca inscrita número 14.522. Su valor en conjunto es el de 240.000 pesetas, correspondiéndoles a los demandados una sexta parte indivisa; el valor de ésta es de 40.000 pesetas, según informe pericial.

Lote 5. Rústica en el término de Vélez Rubio, situado en el pago de Las Peñicas o Piedra Rodada, de cabida 28 áreas 2 centiáreas, en cuyo perímetro se encuentra una casa-cortijo. Finca inscrita número 18.421. Su valor en conjunto es el de 1.500.000 pesetas, según informe pericial.

La valoración total de los bienes embargados, según informe pericial, es de 11.140.000 pesetas, correspondiéndoles a los demandados 10.490.000 pesetas en razón de sus participaciones.

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación de la que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—50.505-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 918/1993 se tramitan autos de ejecutivo a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra don Javier Dios Junca y otros, sobre reclamación de 3.782.123 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, don Fernando Piñera Lucas, doña Ulla-Birgitta Zetterlind de Dios y doña Rosario Cuartero Diaz.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda dúplex tipo A, de planta baja y alta, interiormente comunicadas, de 90 metros cuadrados entre ambas, alzadas sobre una parcela de 90 metros cuadrados en la partida de Guadalupe, en Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número V al libro 155, folio 165, finca número 13.915.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Plaza de garaje de 40,98 metros cuadrados en la planta de semisótano del edificio sito en la partida de Guadalupe, en Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número V al libro 155, folio 185, finca número 13.895.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas. Los bienes subastados están tasados judicialmente por un total de 10.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—50.559-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1297/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Nicolás Frutos, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana: 6.—Vivienda tipo C, situada a la derecha, en primer término, subiendo por la escalera, de la planta alzada del edificio, que tiene una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y todo linda: Al norte, calle sin nombre y, en parte, vivienda tipo B de la misma planta; levante, dicha vivienda tipo B, la de tipo D de idéntica planta y caja y

rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; mediodía, vivienda tipo D de igual planta, y poniente, carretera de Algezares. Forma parte del edificio en Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, con fachadas a la carretera de Algezares y a calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 12.636, y valorada a efectos de subasta en 5.960.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—50.563-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322 de 1994, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Lucas Tomás, contra don José Almagro Conesa y doña Josefa Pardo Rodríguez, con domicilio en Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 2.594.072 pesetas de principal, más 222.184 pesetas de intereses, más otras 900.000 pesetas de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 7 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son el número de procedimiento: 01860000180322/94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balguer, segunda planta, edificio de los Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—10. En el edificio sito en la ciudad de Torrevieja, calle Morrones, número 33. Vivienda de la escalera segunda, ubicada en la segunda planta sobre la baja, subiendo por su escalera al llegar a esa planta a la izquierda. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.061, libro 933 de Torrevieja, folio 112, finca número 6.253, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1995.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—50.553-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario con el número 611/1994, a instancia de Crediter, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Angeles Feito Berdasco, contra don Juan Ramón García Martino y doña Ana María de las Nieves Blanco Granda, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.330.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de octubre próximo y hora de las nueve treinta.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la subasta.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300018061194, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos de esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Parcela de terreno en términos de Vega, en el Cristo de las Cadenas, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que tiene una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: Al norte, Angel Muñiz y esposa; al sur, camino que la separa de la finca propiedad de Juan Ramón García Martino; al este, casa de Celso Mier, y al oeste, otra casa de Manuel Roazada.

Dentro de esta finca, se halla enclavada una sasa de planta baja señalada con la letra C, de 9 metros 40 centímetros de fachada por 11 metros de fondo, es decir 103 metros 40 decímetros cuadrados, linda: Al frente o sur, con camino; derecha, entrando, o este, casa de Celso Mier; izquierda, entrando, y oeste, otra casa de Manuel Roazada, y espalda, patio de la casa que se describe, que mide 49 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de terreno lo constituye una faja de 5 metros 40 centímetros de largo que, partiendo de dicho patio con dirección al este, conduce a un pozo negro para servicio de la casa descrita, cuya faja de terreno mide 8 metros 10 decímetros cuadrados. Constituye todo un solo predio con los linderos primeramente expresados.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Oviedo al tomo 2.798, libro 2.053, folio 189, finca 4.056, inscripción primera.

Título el de compra a don Juan García Guerra y esposa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Oviedo, don Alfredo García Bernardo Landeta, el 30 de junio de 1988.

Tipo de subasta: 6.330.000 pesetas.

Y, para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de que se encontraren en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.485-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.016/1992, a instancia «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Turmeda, Sociedad Anónima», y doña Margarita Coll Crespi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, don Manuel Aroca Mora, su señoría ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no poder quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Los tipos de remate serán de 700.000, 7.500.000, 1.000.000, 1.000.000, 1.000.000, 1.000.000 y 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas,

que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1016/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olijar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Mitad indivisa de rústica.—Porción de tierra campo, llamada «Son Mora», término de Santa Eugenia. Tiene una cabida de 51 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 262, libro 4 de San Eugenia, folio 169, finca número 162. Valorada en 700.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Vivienda en la planta tercera, ocupando el fondo derecha. Es el piso tercero E, del edificio sito en el solar número 12 del polígono I, calle Vicente Buades, del puerto de Pollensa, con acceso mediante zaguán con su correspondiente ascensor y escalera que da a la citada calle. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, dos pasos, baño, aseo, galería lavadero en la parte izquierda y terraza al frente, derecha, del departamento. La vivienda tiene una superficie útil de 69,46 metros cuadrados, la galería de lavadero mide 6 metros cuadrados y la terraza mide 4,50 metros cuadrados. Su cuota es del 6,50 por 100 y tiene una calificación provisional de vivienda de protección oficial. Es parte determinada número 21 de orden. Inscrita al tomo 3.324, libro 357 de Pollensa, folio 25, finca número 17.831. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana.—Aparcamiento situado en la planta sótano del edificio sito en el solar 12 del polígono I, de la calle Vicente Buades, del puerto de Pollensa. Es uno de los seis que conforman el grupo de apar-

camientos que ocupan el lateral izquierdo de dicha planta, en concreto, es el tercero que se encuentra iniciándose el cómputo desde el fondo de dicho grupo. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,40 por 100. Es la parte determinada número 3 de orden. Inscrita al tomo 3.329, libro 358 de Pollensa, folio 178, finca número 17.951. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.—Aparcamiento situado en la planta sótano del edificio sito en el solar 12 del polígono I, de la calle Vicente Buades, del puerto de Pollensa. Es uno de los seis que conforman el grupo de aparcamientos que ocupan el lateral izquierdo de dicha planta, en concreto, es el cuarto que se encuentra iniciándose el cómputo desde el fondo de dicho grupo. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,50 por 100. Es la parte determinada número 4 de orden. Inscrita al tomo 3.329, libro 358 de Pollensa, folio 180, finca número 17.952. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Urbana.—Aparcamiento situado en la planta sótano del edificio sito en el solar 12 del polígono I, de la calle Vicente Buades, del puerto de Pollensa. Es uno de los seis que conforman el grupo de aparcamientos que ocupan el lateral izquierdo de dicha planta, en concreto, es el quinto que se encuentra iniciándose el cómputo desde el fondo de dicho grupo. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,70 por 100. Es la parte determinada número 5 de orden. Inscrita al tomo 3.329, libro 358 de Pollensa, folio 182, finca número 17.953. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Urbana.—Aparcamiento situado en la planta sótano del edificio sito en el solar 12 del polígono I, de la calle Vicente Buades, del puerto de Pollensa. Es uno de los cuatro que conforman el grupo de aparcamientos que ocupan una franja situada hacia el centro, derecha, de dicha planta, en concreto, es el tercero que se encuentra iniciándose el cómputo, partiendo de la zona de la escalera y ascensor. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,30 por 100. Es la parte determinada número 9 de orden. Inscrita al tomo 3.329, libro 358 de Pollensa, folio 190, finca número 17.957. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Urbana.—Aparcamiento situado en la planta sótano del edificio sito en el solar 12 del polígono I, de la calle Vicente Buades, del puerto de Pollensa. Es uno de los cuatro que conforman el grupo de aparcamientos que ocupan una franja situada hacia el centro, derecha, de dicha planta, en concreto, es el cuarto que se encuentra iniciándose el cómputo, partiendo de la zona de la escalera y ascensor, el más próximo al subsuelo de la calle Liebig. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,50 por 100. Es la parte determinada número 10 de orden. Inscrita al tomo 3.329, libro 358 de Pollensa, folio 192, finca número 17.958. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1995.—La Secretaria.—50.540-3.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 19 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio G. Sanz Osset, contra don Claudio Amat Padilla, doña María

Mercedes Bau Bautista, don José Francisco Bau Bautista, don José Luis Bau Sastrus y doña Francisca Bautista Meneses, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Edificio, calle Cuatro, sin número. Lindes: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zona verde; izquierda, edificio 52, y fondo, zona verde. Situado en Catadau, partida Barranco Ancho o Fuente Baladre o Lloma Molina. Tipo A. Compuesto: De planta baja de 83 metros 28 decímetros cuadrados, compuesta de terraza, vestíbulo, despacho, comedor-estar, aseo y patio posterior; y de planta primera, de igual superficie, compuesta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Superficie total construida: 166 metros 56 decímetros cuadrados. Superficie útil: 145 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.523, libro 86 de Catadau, folio 54, finca número 5.658, inscripción sexta.

Valor a efectos de primera subasta: 20.220.000 pesetas.

Dado en Picassent a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—51.006.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Siero, Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1995, a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes, contra don Florentino Campelo Villa y doña María Soledad Mellado Granado, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en el término de veinte días, del bien

hipotecado y que se relacionará, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre de 1995 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 2 de noviembre a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 5 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiéndose las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3389000018007495.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno llamada «La Cabaña», sito en los términos de Mosquera, parroquia de Santiago de Arenas, concejo de Siero, de 3 áreas 35 centiares. Linda: Al norte, en línea de 23 metros, carretera de La Felguera a Carbayín; este, don Abel García Fernández; sur, río Candín, y oeste, de la sociedad Duro Felguera. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y sótano de 80 metros cuadrados, la que se halla rodeada por el resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo 711, libro 607 de Siero, folio 192, finca número 22.660, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero, 5 de mayo de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—50.556-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretario se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 359/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, representada por la Procuradora señora González Castrillo, contra don Tomás Antonio Gómez Gómez y doña María del Milagro Gutiérrez Barcena, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/359/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana demarcada con el número 9, duplicado, de la calle San Cipriano, e integrada por una casa de planta baja y alta, destinada en su parte anterior o sur a vivienda y en su parte posterior o norte a cuadra y pajar, y un corral o terreno situado al frente e izquierda (sur y oeste, respectivamente) de la referida casa. Todo ello forma una sola finca cuya superficie total es de 300 metros cuadrados, de la que 84 metros cuadrados están ocupados por la casa, en la que 28 metros cuadrados están destinados a viviendas y 56 metros cuadrados a cuadra y pajar, y los 216 metros cuadrados restantes están ocupados por el corral antedicho. El conjunto linda: Norte y sur, con ejido; este y oeste, Olivia Zubizarreta Fernández.

Inscrita al libro 125, folio 28, finca 19.579, primera.

Valoración: 3.700.000 pesetas.

2. Erial al sitio de La Cascajera, de 30 áreas, que linda: Norte, Diego y Hermenegildo Macho;

sur, camino; este, Ramón Fernández, y oeste, Isidoro Barrio.

Inscrita al libro 110, folio 200, finca 13.995, primera.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Erial al sitio de La Serna, de 12 áreas, que linda: Norte, Ramón Fernández; sur, Mónica Gómez; este, Pilar Fernández, y oeste, herederos de Lucía González.

Inscrita al libro 110, folio 201, finca 13.396, primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

4. Tierra al sitio de La Cascajera, de 20 áreas, que linda: Norte, carrera concejil; sur, Luis Alvarez; este Mercedes González, y oeste, con ejido.

Inscrita al libro 124, folio 117, finca 19.507, primera.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

5. Tierra al sitio de La Coterona o Rueda, de 24 áreas, que linda: Norte, Faustina de Celis; sur, Carmen Gutiérrez; este, Jesús Zubizarreta, y oeste, herederos de José Zubizarreta.

Inscrita al libro 126, folio 34, finca 19.761, primera.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

6. Erial al sitio de la Serna, de 18 áreas, que linda: Norte, Benito Gutiérrez; sur, Santos Macho; este, Dolores del Río, y oeste, Ramón Fernández.

Inscrita al libro 95, folio 80, finca 10.635, tercera. En el término de camino (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso).

Su valoración: 1.200.000 pesetas.

7. Erial al sitio de Ucieda, de 5 áreas, que linda: Norte, ejido o carrera; sur, Esteban Fernández y Antonio García; este, herederos de Francisco Gutiérrez, y oeste, Antonio García y Dolores del Río.

Inscrita al libro 112, folio 16, finca 17.845, primera.

Valoración: 300.000 pesetas.

8. Erial al sitio de La Desia, de 76 áreas, que linda: Norte, ejido; sur, Diego Macho; este, Miguel Angel Gómez y otros, y oeste, Félix Fernández.

Inscrita al libro 133, folio 135, finca 20.691, primera.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

9. Erial al sitio de La Cotia, de 32 áreas, que linda: Norte, con más de los hipotecantes; sur y este, ejido, y oeste, Adoración Fernández.

Inscrita al libro 133, folio 136, finca 20.692, primera.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

10. Erial al sitio de Costa Dallas, de 11 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Faustina de Celis; sur, herederos de Gregorio de Celis; este, Delfina Gómez, y oeste, Alfredo Saiz.

Inscrita al libro 133, folio 137, finca 20.693, primera.

Valoración: 700.000 pesetas.

11. Erial al sitio de Huertas o Suertas, de 36 áreas, que linda: norte, camino vecinal; sur y este, Diego Macho, y oeste, María Gómez.

Inscrita al libro 133, folio 138, finca 20.694, primera.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

12. Erial al sitio de El Cueto, de 38 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y sur, María Gómez; este, José Fernández, y oeste, Rosa María Macho.

Inscrita al libro 133, folio 139, finca 20.695, primera.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

13. Número uno.—Local comercial en la planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie. Tiene dos entradas: la principal que da a los soportales de la calle, de su situación y otra que da a la plaza de España. Linda; Derecha, entrando (este), departamentos números 5 y 2; fondo (norte), departamento número 2; izquierda (oeste), plaza de España, y frente (sur), soportal de la calle de su situación.

Cuota: Tiene 17 enteros 73 centésimas de otro por ciento.

Inscrita al libro 76, folio 110, finca 9.054, segunda. Valoración: 13.500.000 pesetas.

14. Número seis.—Vivienda en la planta primera, de 220 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando (oeste), plaza de España; fondo (sur), departamento

número 5; izquierda, calle Concha Espina, antes Falconde, y frente (norte), departamento número 7 y caja de escalera. Tiene como anejo una buhardilla de 160 metros cuadrados, situada encima de la vivienda (planta cuarta) y con acceso exclusivo por la misma. Comparte con el departamento número 7 el portal y escalera de unos 9 metros cuadrados, configurados como elementos comunes sólo de dichos departamentos y para su uso exclusivo.

Cuota: Tiene 13 enteros 85 centésimas de otro por 100.

Inscrita al libro 76, folio 115, finca 9.059, segunda. Valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Reinos a 27 de abril de 1995.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—50.734.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «T. Net Corespa, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial conocida con el número 3, compuesta de planta baja con terreno en su parte de atrás, construida sobre solar de 530,98 metros cuadrados, sito en término de La Selva del Campo, partida «Camino de Nuestra Señora». La nave tiene una superficie cubierta de 430,14 metros cuadrados, ocupa toda la anchura del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 522, libro 149 de La Selva, folio 170, finca número 5.474.

Valorada en 12.225.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 30 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 27 de noviembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacersé posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «T. Net Corespa, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—50.498-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 192/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales, don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Delgado Ruiz, doña Manuela Delgado Ruiz, don Francisco Javier Escudero Bueno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 11.089.203 pesetas de principal), más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de noviembre, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las doce horas de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no

contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijado para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio, con entrada por la escalera común a todas las fincas, en la calle Andújar, sin número, de 101 metros cuadrados de superficie construidos, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, tendero, baño, aseo y pasillo distribuidor. Linda: Derecha, entrando, finca de Ana Ruiz Ruiz y otra de las hermanas Delgado Ruiz; izquierda, de las mismas hermanas Delgado Ruiz y otra de hermanos Martínez Saiz; espalda, de las hermanas Delgado Ruiz y el patio de luces, y al frente, la calle Andújar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 739, libro 153, folio 29, finca 20.901. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.324.547 pesetas.

Vivienda en la planta segunda del edificio donde se halla la finca anteriormente descrita, con entrada por el portal y escalera común a todas las fincas, en la calle Andújar, sin número, con igual superficie construida, distribución, dependencias y lindero de la finca antes reseñada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 739, libro 153, folio 30, finca 20.902. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.350.906 pesetas.

Dado en San Clemente a 29 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—50.491-3.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición 53/93, seguido a instancia de Industrias de Fibras Textiles, representada por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra doña Rufina García García, domiciliada en la calle Andrés Sanz, número 5, de Nava de la Asunción, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a la deudora:

Urbana: Local comercial situado en la planta baja del edificio de cuatro plantas, con semisótano, del que forma parte, situado en la calle Andrés Sanz, número 5, en el casco de Nava de la Asunción, de 85 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, al tomo 2.610, libro 119, folio 93, finca 11.118.

Tasada a efectos de subasta en 6.375.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el 31 de octubre de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía, número de cuenta 3919 000 17 005393,

el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.509-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe Meitín Fernández, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 57/1994, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli contra don Juan González Parceroy y doña María Felicidad Neiro Lamas, con domicilio en 15873 Niveiro, Valle del Dubra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.578.350 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0057/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Número 525. 1 del plano general de concentración de la zona de San Vicente de Naveiro, municipio del Valle del Dubra. Prado al sitio de Picho, con una superficie de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 239, libro 44, folio 38, finca número 6.900.

2. Rústica: Número 525. 2 del plano general de concentración de la zona de San Vicente de Naveiro, municipio del Valle del Dubra. Labradio al sitio de Picho, con una superficie de 21 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 239, libro 44, folio 39, finca número 6.901.

3. Rústica: Sita en el Ayuntamiento de Valle del Dubra, parroquia de Naveiro, donde llaman Porto do Medio, monte de 2 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 256, libro 51, Valle del Dubra, folio 66, finca número 8.638.

4. Monte bajo denominado «Campo do Villar», de 12 cuartillos o 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Chousa del Villar; sur, agro de José Cornes; este, Manuel Rodríguez, y oeste, Manuel Abelenda.

5. Monte bajo llamado «Arriba del Agro de Neto», de 116, 30 cuartillos o 25 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, José Arnejo; sur, herederos de José Fraga; oeste, Carmen Cameán, y oeste, Rosa Cornes.

6. Monte bajo denominado «Anedo», de 22 áreas 84 centiáreas, o 153,80 cuartillos. Linda: Norte, Manuel Nieto; sur, Tenza de Anedo; este, Rosario Pumar, y oeste, Manuel Iglesias.

7. Monte bajo «Alto de Pedra Facha», de 33 áreas 84 centiáreas, o 153,80 cuartillos. Linda: Norte, Manuel Nieto; sur, Tenza de Anedo; este, Rosario Pumar, y oeste, Manuel Iglesias.

8. Monte tenza de «Campelo», de 10 áreas 92 centiáreas, o 49,60 cuartillos. Linda: Norte, José Iglesias; sur, Juan Amerio; este, Chan do Campelo, y oeste, monte de Naveiro.

9. Monte «Revolta», de 144 cuartillos, o 31 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Arriba da Revolta; sur, agro de José Señaris Gándara; este, José Rodríguez, y oeste, camino público.

10. Chousa do Mato, de 32 cuartillos o 7 áreas 4 centiáreas, conocida también por Pedriña Chan, encina de Agro de Rey. Linda: Norte, Consuelo Señaris Vilares; sur, José Señaris Gándara; este, Manuela Gómez Nieto, y oeste, María Viqueira Escariz.

11. Agro Novo, de 32 cuartillos o 7 áreas. Linda: Oeste, José Señaris Gándara; norte, Pedro Rodríguez, y sur y este, vecinos de esta parroquia.

Valoración

Finca número 1: 181.800 pesetas.
 Finca número 2: 1.972.800 pesetas.
 Finca número 3: 4.800.000 pesetas.
 Finca número 4: 60.000 pesetas.
 Finca número 5: 581.500 pesetas.
 Finca número 6: 508.650 pesetas.
 Finca número 7: 96.150 pesetas.
 Finca número 8: 31.050 pesetas.
 Finca número 9: 240.000 pesetas.
 Finca número 10: 53.200 pesetas.
 Finca número 11: 53.200 pesetas.

Total valoración: 8.578.350 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Fe Meitin Fernández.—El Secretario.—50.520-3.

SARRIA

Edicto

Doña María del Carmen Carballedo Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 72/1995-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don Angel Valcárcel Quiroga y doña Otilia Fernández Gómez, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla séptima del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, pactado en escritura de hipoteca, para la primera finca en 41.212.500 pesetas, y para la segunda, en 7.850.000 pesetas, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1. «Penela y Penelo», a monte de la medida aproximada de 5.935 metros cuadrados, que linda, al este, carretera de Lugo a Orense por Monforte; al oeste, camino público y de doña Carmen López López; al norte, de herederos de doña Josefa Torres Albin, herederos de don José Melle y otro, y al sur, carretera de Goyan y herederos de doña Josefa Torres Albin.

En esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial compuesta de tres cuerpos, uno delantero, de 224 metros cuadrados, formado por semisótano destinado a exposición y planta baja destinada a oficinas, exposición y almacén; a continuación de éste, otro cuerpo, de 896 metros cuadrados, unido al anterior y destinado a taller mecánico; y por la parte izquierda de éste, unido otro cuerpo de 676 metros cuadrados, destinado a taller mecánico y almacén.

Está dotado de agua corriente y servicios sanitarios, y en la parte posterior de la nave, se encuentran: Un pozo de agua y fosas sépticas.

Está construido el edificio central con estructura de hormigón armado, zunchado de hormigón armado en techo y planta, delimitando al norte y oeste el semisótano con sendos muros de hormigón; los cuerpos unidos por su parte posterior y lateral, estructura metálica. Los cerramientos exteriores de ladrillo doble con cámara de aire, enfoscados, el suelo de hormigón y la cubierta material de cubrición fibrocemento.

Tiene su frente al este, por donde tiene unos accesos que le comunican con la carretera de Lugo a Orense por Monforte y carretera de Goyan, siendo los demás linderos de la finca de su situación en que está enclavado.

Radica en términos de la parroquia de San Martín de Requeixo del municipio de Sarria.

Inscrita en el tomo 340, libro 126, folio 30, finca número 10.607, 8.ª

2. Piso primero C; situado en la 1.ª planta alta del edificio, destinado a vivienda, que tiene asignado

el número 27, de la superficie útil de 142 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, otro baño, estar-comedor, cinco dormitorios y armarios. Linda: De frente, al oeste, rellano de las escaleras y pisos de la misma planta, señalados con las letras B y D; por la derecha entrando, al sur, patio de luces y vacío sobre la calle Calvo Sotelo; por el fondo, al este, patio de luces, de Lino Vázquez López, Benigno López Villar y vivienda de la misma planta tipo B, y por la izquierda, al norte, vivienda de la misma planta del tipo B, patio de luces y vivienda de tipo D.

Tiene asignado una cuota del 3 por 100 con relación al valor total del inmueble o finca registral número 10.382.

Radica en esta villa de Sarria formando parte del edificio señalado con los números 9-11 de la calle Calvo Sotelo. Inscripción: Tomo 356, libro 136, folio 200, finca número 10.667-5.ª

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1995 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplirse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 30 de noviembre de 1995, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal a cualquier acreedor posterior, resultantes de la certificación expedida por el Registro.

Dado en Sarria a 14 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Carballedo Fernández.—La Secretaria.—50.472-3.

SARRIA

Edicto

Doña María del Carmen Carballedo Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 28/1995-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Afigal, Sociedad de Garantía Reciproca», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don Jesús Corral Barro y doña María Teresa López Fernández, en los que por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Lugar, Campo de la Feria, parroquia de Villar-mosteiro, municipio de Páramo.

Parcela de terreno a labradío de la superficie de 6 áreas 93 centiáreas. Linda: De frente, al este, en línea de 18 metros 80 centímetros, carretera de Conturiz a Páramo; al norte, en línea de 40 metros 40 centímetros, de Eladio Fernández; al oeste, en línea de 15 metros 45 centímetros, terreno comunal, y al sur, en una línea recta, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 346 del archivo general, libro 27 del Ayuntamiento de Páramo, folio 23, finca número 2.515, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 30 de noviembre de

1995, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 14 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Carballedo Fernández.—La Secretaria.—50.474-3.

SARRIA

Edicto

Doña María del Carmen Carballedo Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 74/1995-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Pallet Andréa, contra don José Manuel López Trebolle, en los que por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1. Rozada, a monte, de la mensura aproximada de 78 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Valín; sur y este, la finca siguiente, y al oeste, de Manuel Díaz López. Inscrita al tomo 349, libro 130, folio 37, finca número 14.230-1.ª

2. Rozada, pradera, de aproximadamente 1 hectárea 80 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Domingo Páramo Núñez y la finca anterior; este, camino; sur, de Ricardo López Vázquez y herederos de José Barreal López, y oeste, la finca anterior y de Jesús Álvarez Álvarez. Está formada por las parcelas 46, 47 y 52 del polígono 11. Inscrita al tomo 352, libro 133, folio 86, finca número 14.806-1.ª

3. Finca da porta, labradío y pradera, en la que hay las siguientes construcciones: Palleira, establo, cuadra, un caseto y un alpende, de aproximadamente 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, de las cuales, unas 5 áreas están ocupadas por las edificaciones. Linda: Norte, de Ricardo López Vázquez, Manuel López González y camino; este, de Manuel Fernández, Manuel López González y camino; sur, Jesús Álvarez Álvarez y de Gerardo López López, y oeste, de Antonio López Fernández, Manuel López González y camino. Inscrita al tomo 352, libro 133, folio 87, finca número 14.807-1.ª

4. Os Lameiros, a matorral y pradera, de unas 82 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de Ramón González Álvarez; este, camino; sur, de herederos de José Barreal López y otros. Inscrita al tomo 352, libro 133, folio 88, finca número 14.808-1.ª

Precio de tasación:

Primera finca, en 3.016.000 pesetas.
Segunda finca, en 8.120.000 pesetas.
Tercera finca, en 14.384.000 pesetas.
Cuarta finca, en 2.320.000 pesetas.
Total, de 27.840.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 30 de noviembre de 1995, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 14 de julio de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Carballedo Fernández.—La Secretaria.—50.470-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1994, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Ricarda de Frutos Vázquez, nacida en Segovia el 7 de febrero de 1924, hija de Jesús y de Fuencisla, de la que se desconocen más datos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias de la misma puedan comparecer en este Juzgado y ser oídas.

Dado en Segovia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.808.

1.ª 1-9-1995

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra «Don Reynalco, Sociedad Anónima», vecinos de Sueca, avenida Alicante, sin número, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar ala venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1995, a las diez hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 3 de noviembre y 2 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Nave almacén, sita en Sueca, calle en proyecto, sin número, diáfana, de 1.782 metros cuadrados, en cuyo lateral noroeste existe un altillo de 85,26 metros cuadrados, emplazándose en su parte inferior aseos y una pequeña oficina o archivo mercantil.

Inscripción: Tomo 2.486, libro 775 de Sueca, folio 13, finca número 51.305, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.541-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitados con el número 330/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don César Dasilva Berraco y doña Pilar Sánchez Rejen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública y judicial subasta la finca que la final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 2.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo 2 de noviembre de 1995, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas. Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda letra C, sito en la planta 3.ª sobre la baja, calle Adalia Meneses, sin número. Superficie útil de 107,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.638, libro 675, folio 10, finca 41.531, inscripción primera. Tipo de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—50.496-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 192/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Alberto José Bárcena Casillas y don Ramón Bárcena Casillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 2.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de octubre por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 2 de noviembre, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta el próximo día 4 de diciembre igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Dos terceras partes en proindiviso de tierra de regadío en el término de Talavera de la Reina, procedente de la llamada El Alcornocal, de haber 28 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, tomo 1.469, libro 546, folio 66, finca 35.268.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—50.501-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 56/1994, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Gálvez y doña Catalina Mirón Martos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas de su mañana.

Lugar: En la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Porción de terreno, sito en el barrio marítimo de Salou, agregado a Vilaseca, hoy Salou, calle Via de Roma, antes partida Bassa d'En Borrás, yerma, de cabida 900 metros 26 decímetros cuadrados; linda: Al frente, oeste, con la indicada calle; por la

izquierda, norte, con la autovía de Tarragona, formando ambos linderos una línea curva; por la derecha, entrando, sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, en una línea recta de 37 metros 40 centímetros, y por el dorso, este, con el camino o carretera antigua de Tarragona, en una línea de 19 metros 75 centímetros y en otra que forma una línea quebrada con la anterior de 13 metros 30 centímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.608, libro 520, folio 90, finca número 22.621, segunda.

Título: Le pertenece por compra a los cónyuges don José Arrabal Campillo y doña Trinidad Corrales Martín, en escritura autorizada por el Notario don Ramón María Luis Sánchez González, el día 26 de abril de 1989, bajo el número 1.202 de su protocolo.

Tasada en: 57.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—50.516-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Salou-Dor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0102-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno sita en término de Vilaseca, partida Pla de Maset o Vedad de sa Ilustrisima. Matorral y pinos, de cabida 1.530 metros cuadrados, realmente es de 1.344 metros 28 decímetros cuadrados, que corresponden a la parcela número 89-A del plano rectificado de urbanización, hoy parcela número 69. Linda: Al norte, con camino de peatones; al sur, con don Julio Ibern Verdguer; al este, con «Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima», y al oeste, con calle a la que da fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.614, libro 526, folio 90, finca número 9.547, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 30.240.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—50.562-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 186/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don Enrique Cata Palau y doña Rosa Martí Vidal, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 30 de noviembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Fincas que se subastan

Lote primero.—Urbana, finca número 16.634. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 836, libro 215, folio 39, sita en La Pineda, partida Muntanyals, kilómetro 4, hectómetro 8, carretera Tarragona al faro de Salou, bloque B, de superficie 69 metros cuadrados, propiedad de ambos demandados.

Precio de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en la planta ático, letra F, en el edificio sito en esta ciudad, calle General Mola, 14, de cabida útil 69 metros cuadrados, finca número 17.062. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al folio 195 del tomo 821, libro 288. Precio de tasación: 9.100.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, departamento número 6, oficina situada en el piso primero señalada como 1.º A en la escalera segunda del edificio sito en término de esta ciudad, parte de la parcela señalada de número y letra 16-H en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial Francolí. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 como finca 29.803, folio 90, tomo 998, libro 393. Precio de tasación: 7.740.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, departamento número 5 o bajos sin distribución señalado con la letra A de la escalera segunda del edificio sito en término de esta ciudad, parte de la parcela señalada de número y letra 16-H en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial Francolí, de una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 29.801 al tomo 998, folio 88, libro 393. Precio de tasación: 7.740.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, porción de terreno en parte solar edificable sita en término del Morell, partida Damunt la Morall o Mas Calvé, de extensión 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 643, folio 29, finca número 1.541, libro 33. Precio de tasación: 3.975.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana, almacén de una sola planta sita en término municipal de esta ciudad, parte del polígono industrial del Francolí, construido sobre parte de la parcela señalada de número y letra 16-C en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie totalmente construida de 780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 101 del tomo 6, finca 452, libro 6.

Precio de tasación: 31.200.000 pesetas.

Lote séptimo.—Rústica, porción de terreno sita en término de Morell, partida Damunt de la Vila. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 como finca número 2.123 del tomo 1.438 del libro 40 de Morell, folio 108. Precio de tasación: 286.000 pesetas.

Lote octavo.—Herencia rústica, pieza de tierra en término de Pobra de Mafumet, partida Codony, de superficie 1 hectárea 3 áreas 43 centiáreas, viña, olivos y algarrobos. Linda: Al este, con tierras de don Mariano Magriña; sur, con don José Ferrer; oeste, con camino, y norte, con herederos de don Domingo Cata y doña Matilde Palau. Don Enrique

Cata Palau es dueño del usufructo de esta finca cual consta de las inscripciones séptima, octava y novena de la finca 197, folio 106, del tomo 1.469, libro 29 P. Mafumet. Precio de tasación: 390.000 pesetas.

Lote noveno.—Hereditad rústica secano viña sita en término de El Morell, partida Mas Calbó, de 42 áreas. Linda: Al norte, don José Baldrich Gatell; sur, don José Padrell; al este, con un barranco, y al oeste, con doña Carmen Balas Ramón. Inscrita al tomo 31, folio 40, finca número 2.297, libro 42, en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Precio de tasación: 6.630.000 pesetas.

Lote décimo.—Hereditad rústica, pieza de tierra regadio, sita en término municipal de la Poblada de Mafumet, partida Mas Vallets o Torrent d'en Mestre, de superficie 40 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con Torrente del Mestre; al este, con finca de doña Dolores Cata Palau, y al oeste, con don José Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 como finca número 1.404 al tomo 1.469, folio 141, libro 29 P. Mafumet. Precio de tasación: 340.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.560-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de quiebra número 41/1992, que se siguen a instancia del Procurador don José Montalvo Torrijos, en representación de «Pretroválvula, Sociedad Limitada» y «Equipos Navales Petroquímicos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que pericialmente ha sido tasada los bienes y que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Torrejón de Ardoz, calle de Enmedio, cuenta número 2.340, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidors por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Torno «Alberta», longitud 2 metros, O 1.400 n TO-140. Valor: 300.000 pesetas.

Torno «Nordic 25», longitud 1,5; 0,800 n N315 G67 DTC 375. Valor: 125.000 pesetas.

Torno «Nordic 25», n N315 Gop BT 1074. Valor: 125.000 pesetas.

Torno «Nordic 25», n N315 G43 DTC 175. Valor: 125.000 pesetas.

Torno «Nordic 25», longitud 2 metros, O 800 n N315 F25 ETO 274. Valor: 250.000 pesetas.

Torno «Nordic 25», longitud 1,5; O 800 n N315 DTO 374. Valor: 100.000 pesetas.

Torno «Tapu» F5 750, torno frontal cv 20, longitud 1. Valor: 100.000 pesetas.

Torno «PR», longitud 1 metro, I 1.200, cv 20, n 600. Valor: 100.000 pesetas.

Afiladores «Letag», con soporte y acoplamiento de 1,1 cv. Valor: 45.000 pesetas.

Torno rascador «Ucimu». Motor de 10 cv, n 1291. Valor: 150.000 pesetas.

Torno «Bilcia 25», motor de 7 cv longitudinal, 1.800 O 500, n 8200 48 DT 0874. Valor: 60.000 pesetas.

Torno «Bilcia 23», de motor de 7 cv, longitud 1,80 O 500, n B25030 DN 1270. Valor: 60.000 pesetas.

Torno «Micormotor» D330, longitud 500, O 300, n 21-10, con motor de 6 cv. Valor: 60.000 pesetas.

Torno «Cumbre» P 26, 500 y 300, con motor de 3 cv, n P26-3-10. Valor: 60.000 pesetas.

Mandrinadora «Ayce» AC-60, motor de 3 cv y 2 cv, longitud 1,150 transversal 700, altura 750, n A-2-226. Valor: 120.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi», motor de 10 cv, longitud 1,500 metros, transversal 1 metro, altura 9,20, n 1319. Valor: 300.000 pesetas.

Mandrinadora «Sacenm», motor 7,5 cv, longitud 1,100 metros, transversal 600 metros, altura 650, n 0-179. Valor: 200.000 pesetas.

Roscadora de mesa «Ciclomatic», motor de 0,75 cv, n 81649109 macho hasta 12 milímetros. Valor: 5.000 pesetas.

Fresadora «Fexac», motor 10 cv, n 6-1202. Valor: 150.000 pesetas.

Brochadora «Jarbe» BH 1300, longitud 1,5 metros, motor 7,5 cv, n D B13. Valor: 200.000 pesetas.

Rectificadora «Danobat» RU 1800, motor de 15 cv, N 142. Valor: 1.500.000 pesetas.

Rectificadora «Cofimasa» CMA 210, motor de 7,5 cv, n O-895. Valor: 120.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Favreto» TR 75, motor de 10 cv, con plato magnético de 0,700. Valor: 200.000 pesetas.

Taladro radial «Soraluce» TR2 2000, motor de 7,5 cv, n 3191-12108 bomba de agua con motor de 0,25 cv. Valor: 100.000 pesetas.

Fresadora «Lagun» VD 6 A, con motor de 7 cv, n 999 y n 787. Valor: 150.000 pesetas.

Afiladora «Afil-15», motor de 1 cv, n 426. Valor: 15.000 pesetas.

Taladro múltiple «Albertia», motor de 10 cv, TA 220. Valor: 30.000 pesetas.

Torno vertical «DYE», n 0-24-0. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Sierra de 18" «Uniz», motor de 1,5 cv, n 5214. Valor: 30.000 pesetas.

Máquina de lamar con motor de 1,5 cv. Valor: 15.000 pesetas.

Compresor «Puskas», n 5691472 con 2 cabezas, motor de 15,5 cv. Valor: 30.000 pesetas.

Compresor «Puskas», n 193949 con dos cabezas y motor de 15,5 cv. Valor: 30.000 pesetas.

Compresor «Puskas», n 212077, de 2 cabezas y motor de 20 cv. Valor: 40.000 pesetas.

Grupos de soldadura «Serra», RS 300, 1 N 28309 y 2 n 27386. Valor: 5.000 pesetas.

Grupo de soldadura «Cigazarc TOO 400», n CY1440, potencia 20 KVA, 50 Hz. Valor: 5.000 pesetas.

Banco de pruebas y pulmón con motor de 10 cv, n 14144 y 1102, con 2 bombas hidráulicas horizontales. Valor: 40.000 pesetas.

Caldera de calefacción, n AC 11857. Valor: 60.000 pesetas.

Puente grúa monorraíl con 7 polipastos. Valor: 70.000 pesetas.

Grúas con columna de 1,75 cv para 1 tn. Valor: 20.000 pesetas.

Grúa de 300 kilogramos, 250 vicerray. Valor: 20.000 pesetas.

Torno «Alberta», n 4. Valor: 300.000 pesetas.

Torno «Tor Righi», 600 metros entrepuntos, control numérico normal de clavija. Valor: 150.000 pesetas.

Torno «Nervión», 315 n 315C13DT0371. Valor: 60.000 pesetas.

Mandrinadora «Ayce», AG 60 bancada simple. Valor: 100.000 pesetas.

Taladro de columna «Ebarmia», B 70 n 488. Valor: 90.000 pesetas.

Prensa hidráulica de 25 toneladas. Valor: 30.000 pesetas.

Mármol de granito de precisión de 100 x 750. Valor: 10.000 pesetas.

Mobiliario:

Despacho I: Una mesa, tres ficheros, un sillón, cuatro sillas y tres mesas archivos. Valor: 500 pesetas.

Sala de dibujo: Un tecnógrafo, un tablero, cinco archivadores, dos archivadores planos, dos estanterías, una mesa de dibujo, una fotocopiadora «Toshiba», BD-56DC y una encuadernadora. Valor: 500 pesetas.

Almacén de oficina: Ocho estanterías, nueve lámparas fluorescentes y una silla. Valor: 500 pesetas.

Oficina: Cuatro mesas, seis archivadores, dos archivadores planos, dos armarios con máquina eléctrica y calculadora eléctrica, ocho estanterías, un armario, un paraguero y tres sillas. Valor: 500 pesetas.

Despacho de visitas: Una mesa, cinco sillones, una silla y una estantería. Valor: 500 pesetas.

Torno «Nordic», 25 N N315F73DT00674. Valor: 125.000 pesetas.

Torno «Nordic», 25 N N31H04KT0575. Valor: 125.000 pesetas.

Torno «Nervión», 315, N N315D27DT0372. Valor: 30.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Chruchill», N NB1549. Valor: 300.000 pesetas.

Roscadora portátil «CBS». Valor: 10.000 pesetas.

Taladradora de columna «Erio», TCA 40. Valor: 15.000 pesetas.

Taladradora de columna «IBA», EA 30. Valor: 15.000 pesetas.

Torno «PR-60», N 2439. Valor: 20.000 pesetas. Fresadoras «Fexac», N D-184 y D-73. Valor: 60.000 pesetas.

Roscadora por laminación «Izpe», N 602. Valor: 60.000 pesetas.

Torno «Jashone», E-190 M, N B-487. Valor: 50.000 pesetas.

Torno «Micro-Tor», D-330-NP, N 084. Valor: 20.000 pesetas.

Torno «Jashone», M-215-E, N N-483. Valor: 20.000 pesetas.

Torno «Zubalmatic», N 5195. Valor: 50.000 pesetas.

Torno «Cumbre», 026-026-8-82. Valor: 40.000 pesetas.

Banco de pruebas neumático, 7 kilogramos. Valor: 10.000 pesetas.

Banco hidráulico con bomba de taladrina de 7 kilogramos. Valor: 10.000 pesetas.

Bomba de mano hasta 24 kilogramos. Valor: 10.000 pesetas.

Afiladora «Letac». Valor: 15.000 pesetas.

Monocarril de 250 kilogramos, de 1 polipasto. Valor: 10.000 pesetas.

Caldera de calefacción. Valor: 60.000 pesetas.

Banco de pruebas (en fabricación). Valor: 500 pesetas.

Estufa de electrodos «Arcos», fija. Valor 500 pesetas.

Horno de mufla eléctrico, hasta 1.200 grados. Valor: 500 pesetas.

Mesa con aspirador de soldadura. Valor 500 pesetas.

Caldera de calefacción. Valor: 60.000 pesetas.

Torno «Revolver», PR-60. Valor: 500 pesetas.

Torno «Ward». Valor: 500 pesetas.

Compresor «Puskas», de 10 cv. Valor: 30.000 pesetas.

Reloj control y fichero. Valor: 500 pesetas.

Material no inventariado.

Aproximadamente 35 válvulas de globo, clapeta y compuerta de diferentes tamaños. Valor: 1.600.000 pesetas.

Aproximadamente 100.000 kilogramos de chatarra. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Productos terminados: Valor global: 3.350.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de julio de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—La Secretaria.—50.483-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 336/1993, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cerceda Galán y doña Gloria Oneida Sánchez Margolles, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respec-

tivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Pasto y roza con algunos castaños, actualmente tierra de eucaliptos, en término de Berbes, Ribadesella (Oviedo), al sitio de La Campiza, de 40 áreas. Es la finca registral número 19.988-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Mitad divisa de un hórreo con suelo en término de Berbes, Ribadesella (Oviedo), al barrio de La Oliva, montado sobre cuatro pies de 16 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.002 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Rústica. Prado, actualmente tierra de eucaliptos, llamado La Llosa o Llosa Lorenzo en Berbes (Oviedo), al sitio de La Riega, de 7 áreas. Finca registral número 20.724-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 158.000 pesetas.

Rústica. Labor, actualmente tierra de manzanos, en Berbes, Ribadesella (Oviedo), al sitio de Cueto o Cueton, de 6 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 6.232-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 320.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Labor de mala calidad en Berbes (Oviedo) al sitio de Cueto del Aspra o Toral, próxima a la costa, de 16 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 30.693 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Labor, actualmente tierra de manzanos, en Berbes (Oviedo), al sitio de Rebirio, de 12 áreas. Finca registral número 30.706 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Huerta de junto a casa en Berbes (Oviedo), barrio de La Oliva, de 6 áreas. Finca registral número 30.709 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Roza, actualmente tierra de eucaliptos, en Berbes al sitio del Cierrón, próxima a la autopista, de 12 áreas. Finca registral número 30.710 del Registro de la Propiedad de

Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Prado, en Berbes, al sitio de Piedra Aguda, de 8 áreas. Finca registral número 20.721-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 140.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Prado, actualmente tierra de eucaliptos, en Berbes, sitio de Cerracin, de 6 áreas. Finca registral número 6.231-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 180.000 pesetas.

Rústica (nuda propiedad). Prado, actualmente tierra de eucaliptos, en Berbes, sitio de La Granda o Roza de la Granda, de 42 áreas 48 centiáreas. Finca registral número 20.722-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en Valdepeñas, calle Raimundo Caro Patón, 12, antes 8. Tiene una superficie útil de 105,28 metros cuadrados y construida, estricta o perimetral, de 121,18 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada y pasillo de distribución, estar-comedor, cocina con terraza, patio, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Finca registral número 53.202-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Valorada pericialmente en 9.007.700 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en la planta baja de la casa en Valdepeñas, número 8, antes 12, de la calle Raimundo Caro Patón, con una superficie útil de 95,04 metros cuadrados y la construida, estricta o perimetral, es de 99,86 metros cuadrados. Finca registral número 53.199-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Valorada pericialmente en 8.987.400 pesetas.

Urbana. Solar sobre el que se ha construido obra nueva en planta baja, nave diáfana, dedicada a local comercial en Valdepeñas, en la calle Raimundo Caro Patón, número 8, tiene una superficie de 189,16 metros cuadrados. Finca registral número 11.448-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Valorada pericialmente en 17.024.400 pesetas.

Urbana (nuda propiedad). Casa de vivir en Berbes, Ribadesella (Oviedo), barrio de La Oliva. Casa de planta baja que mide 6 metros de largo por 10 de ancho. Finca registral número 30.708 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 22 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—50.558-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 951/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre de 1995, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo,

mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera el día 6 de noviembre de 1995, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las once veinte horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 2, piso 1.º, de la casa sita en Valencia, calle Azcárrega, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.111, libro 560 de la sección tercera A de Afueras, al folio 193, finca número 51.466, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.578.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—50.499-3.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia-Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra «Promociones Arenteiro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca subastada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Edificio situado en la ciudad de Vilagarcía de Arousa, en las calles Doctor Tourón y Orilla Río do Con:

Local número 22. Vivienda, con acceso por el portal 1, sita en la quinta planta, situada en el lado este del edificio, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 112 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y linda: Derecha, entrando, sur, patio de luces y María Galiñanes; izquierda, norte, pasillo de acceso vivienda letra B de la misma planta y calle que separa del Río do Con; frente, oeste, patio de luces, hueco de la escalera número 1, pasillo de acceso vivienda letra B de la misma planta, y fondo, este, avenida del Doctor Tourón.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,9 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 198, finca registral número 20.845 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Tipo de subasta: 10.083.265 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 3 de julio de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—50.511-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Corell Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 207/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Notario Pascual, Sociedad Anónima», don Pascual Cabañero Losa, doña Asunción Araque Hernán, don José Notario García y doña Isabel Calero Ortega, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1995; en su caso, en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995, y, por tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, las fincas propiedad de los demandados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Elemento número 1. Local en planta baja, en Villarrobledo, calle Infante Jaime, con entrada independiente por dicha calle, que ocupa una superficie construida de 214 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 203 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente; calle Infante Jaime; derecha, entrando, don Angel Díaz Galindo; izquierda, portal de entrada al edificio, caja de escaleras del mismo y calle Santo Domingo de Guzmán, y fondo, calle Clavel. Registro: El de la Propiedad de Roda, tomo 1.115, libro 366, folio 203, finca registral número 35.613, inscripción primera. Tipo: 61.750.000 pesetas.

2. Urbana. Finca especial número 2. Local en la planta baja, en Villarrobledo, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número. Tiene acceso independiente por dicha calle. Tiene una superficie construida de 470 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 458 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle de su situación: Frente, calle Santo Domingo de Guzmán; derecha, calle Jaraba; izquierda, meseta y rampa de acceso al local en planta sótano, y fondo, finca de don Sebastián Melero y don Alfonso Parra. Registro: El de la Propiedad de La Roda, tomo 1.145, libro 378, folio 89, finca registral número 36.565, inscripción primera. Tipo: 61.750.000 pesetas.

3. Urbana. Elemento número 9. Local en la planta primera o baja, con acceso por la calle Minaya. Tiene una superficie útil de 117 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Minaya; derecha, entrando, elemento número 10; izquierda, elemento número 8 y escaleras correspondientes al portal número 1 situado en la calle Calderón de la Barca, y fondo, escaleras de dicho portal y elemento número 3. Registro: El de la Propiedad de La Roda, tomo 1.117, libro 367, folio 33, finca registral número 35.641, inscripciones primera y segunda. Tipo: 12.350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poder ser localizados en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 6 de julio de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—El Secretario.—50.554-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Alumafel, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Vitoria-Aluminios Alaveses, Sociedad Limitada» (ALVI), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre del actual, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 11, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre del actual, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lonja izquierda, entrando por el portal de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Los Isunza, número 15. Inscrita al tomo 3.541, libro 292, sección tercera, folio 68, finca número 12.882, inscripción primera.

2. Lonja de la derecha del edificio o pabellón destinado a almacén, sita en Vitoria, a espaldas de las casas 3 y 5 de la calle Los Isunza. Inscrita al tomo 3.541, libro 292, sección tercera, folio 64, finca 12.880, inscripción primera.

3. Finca urbana número 1, lonja derecha, entrando, del portal de la planta baja de la casa sita en Vitoria, en la calle Los Isunza, número 3. Inscrita al tomo 3.370, libro 239, sección tercera, folio 85, finca 19.372, inscripción primera.

Valoradas conjuntamente, según informe pericial que consta en autos, en 23.654.000 pesetas.

4. Finca urbana número 2-B, local comercial distinguido con el número 2-B en la planta baja de la casa sita en Vitoria, en la calle Bruno Villarreal, número 2 (esquina con Domingo Beltrán). Inscrita al tomo 3.425, libro 253, sección tercera folio 122, finca número 11.191, inscripción primera.

Valorada, según informe pericial que consta en autos, en 13.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—50.497-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Francisco García Romo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 756/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Precocinados Ahi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0756/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial sito en Vitoria, polígono industrial de Jundiz, construido sobre parcela número 5. Ocupa toda la finca una superficie de 8.768 metros cuadrados, contando dicho pabellón con dos plantas: Planta baja, con una superficie de 4.169 metros cuadrados y una primera planta o entreplanta, con una superficie total construida de 412 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 3, al tomo 3.899, folio 74 vuelto, libro 276, finca número 11.603, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 48.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco García Romo.—El Secretario.—50.482-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 1.172/1992, a instancia de entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, y siendo demandados doña María Pilar Funes Felipe, doña Apolonia Funes Felipe, doña Isabel Funes Felipe, don Luis Toro Nadal y don José Almazán Corpas, doña Teodora Felipe Funes y herencia yacente o ignorados herederos de don Federico Funes Minguillot, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Departamento número 1, 0,214 por 100 de 6,7 por 100, al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, de 18,78 metros cuadrados útiles del local en planta sótano segundo de la casa en Huesca en calle Doctor Artero, números 19 y 21. Inscrita la finca 17.737-13 al folio 2, tomo 1.772, libro 324 de Huesca, dominio a favor de doña María Pilar Funes Felipe. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 142. Vivienda en la avenida de los Pirineos, número 12, piso décimo, F, en escalera segunda, piso undécimo, en Huesca, de 97,39 metros cuadrados útiles. Inscrita la finca 15.016

al folio 33, tomo 1.622, libro 257 de Huesca. Valorada en 7.660.697 pesetas.

3. Urbana. Número 54. Vivienda en Pasaje de Guara, número 2, piso primero, D, en Huesca, de 84,02 metros cuadrados útiles. Inscrita la finca 14.743 al folio 95, tomo 1.801, libro 343 de Huesca. Valorada en 6.630.774 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 1, en la planta sótano segundo, en el edificio en calle Doctor Artero, números 19 y 21 de Huesca. Figura como una parte indivisa de 0,214 por 100 de 6,70 por 100, y de unos de 18,78 metros cuadrados. Inscrita la finca 17.737-13 al folio 2, tomo 1.772, libro 324 de Huesca. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total de valoración: 16.291.471 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—50.468-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 954/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Constancio Ballabriga Claverías, doña María del Carmen Centol Lorente y «C. B. Ondanova, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Diagonal, 4, tercero, [Gavá (Barcelona)], se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local número 1, sito en calle Fortia Casanovas, número 10, de Gavá (Barcelona). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 489, libro 209, folio 4, finca número 19.542-N. Valorado en 5.855.000 pesetas.

2. Local número 1, sito en calle Fortia Casanovas, número 10, de Gavá (Barcelona). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 489, libro 209, folio 1, finca número 19.540-N. Valorado en 2.190.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don Constancio Ballabriga Claverías, doña María del Carmen Centol Lorente y «C. B. Ondanova, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—50.514-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 653/1994, promovido por doña Manuela Pérez Aranda, representada por la Procuradora doña Elisa Borobia Lorente, contra doña Carmen María Hurtado Argote, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, se señala para

la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío en término municipal de Zaragoza, barrio de Movera, partida de Corpeñar, de 1 hectárea de superficie, que afecta una forma triangular. Dentro de su perímetro se ha realizado la construcción de unas edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar y cuadros. Inscrita al tomo 2.030, folio 211, finca 46.740 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada, Carmen María Hurtado Argote, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—50.515-3.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jacobo Carrero Obelleiro, nacido el 30 de octubre de 1974 en Madrid, con documento nacional de identidad número .39.737.530, hijo de Jorge y Emma, con último domicilio conocido en la calle Granados, número 19, tercero A, 28024 Madrid, para incorporación al servicio militar el día 7 de noviembre de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería, NIR 40, Arsenal Militar, 15407 Ferrol (La Coruña).

Tarragona, 18 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—50.463—F.